

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 733
DE PRIMAVERA, 31/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ADM. DE ESTACIONES DE SERVICIO SERCO LTD Rut 079689550-0
La Cantidad de \$ 238.277 DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE
Pesos
Correspondiente a CANCELACION DE COMBUSTIBLE UTILIZADO EN VEHICULOS MUNICIPALES DURANTE
LA SEGUNDA QUINCENA MES DE JUNIO, DIFERENCIA DE \$34.134, CANCELADA POR EL
DEPTO. EDUCACION
Fecha de Pago 31/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	4558672	30/07/2009	238.277

ANO TESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :761

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		238.277
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	238.277	
Totales		238.277	238.277

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	238.277	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-62564-05)		238.277
Totales		238.277	238.277



PELLO MENDEZ URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad



M° CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero